



NIT: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

DP-POT- 2749 - 33

Armenia, Q., 18 FEB 2022

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Comunicación Auto 004 del 16 de febrero 2022.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., se permite comunicar el contenido del Auto 004 del 16 de febrero 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA VENCIDO EL TÉRMINO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DENTRO DEL PAS – 003 DE 2021, ADELANTADO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900714527-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GOAR SADOG CORREA TORO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 18.394.990, O QUIEN HAGA SUS VECES – PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL NATURA, Y LA SEÑORA ISABEL CRISTINA RINCÓN VELANDIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 33.818.356 EXPEDIDA EN CALARCÁ QUINDÍO, EN CALIDAD DE TITULAR DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y PERMISO DE ENAJENACIÓN DEL PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL NATURA".

Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente".

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Proyecto y elaboro: Laura Fernanda Valencia Zapata. Contratista DAPM.
Catalina Soto Upegui. Abogada Contratista DAPM.

Revisó: Marcela Olarte Cardona. Abogada. contratista DAPM.

Revisó y aprobó: Elena Valencia Ángel- Abogada contratista.



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020